



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial
JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD
ITAGÜÍ

Ocho de marzo de dos mil veintiuno

AUTO DE SUSTANCIACIÓN
RADICADO N° 1996-005643-00

Con el fin de dar inicio al incidente de oposición presentado por las señoras Leidy Milena Sandoval y Jacqueline Arias Cangrejo, en el presente proceso, se hace necesario solicitar al JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE IBAGUÉ, que remita a este Despacho de manera inmediata el despacho comisorio N°073 con todas las actuaciones surtidas en él.

Lo anterior, por lo preceptuado en el párrafo 7º del artículo 309 de C.G.P.

NOTIFÍQUESE,

LEONARDO GÓMEZ RENDÓN
JUEZ

Firmado Por:

LEONARDO GOMEZ RENDON
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 002 CIVIL DEL CIRCUITO DE ITAGÜÍ

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

d51414b236f9d05c404f07d6311f58d73f19d45d91a68041ef45ff47d0c44ebc
Documento generado en 08/03/2021 11:39:31 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>